

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses	13
Por tres meses	7

Número suelto, veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTABRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.

Las providencias judiciales, á treinta

Los de prendadas, á diez

Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 26 de mayo.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 13.174

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Julio Bonnet y Saunière, vecino de Ruiloba, ha presentado el 3 de septiembre último una solicitud de concesión de demasía, con el nombre de «Demasia á Febrero», de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado Fuente Llamosa, término de Alfoz de Lloredo, Ayuntamiento de ídem, que linda con las minas «Febrero», núm. 13.039; «Descuidada», núm. 12.858; «Llamosa», núm. 12.997; «Hoyo Alto», número 12.771; «Novena», núm. 4.134;

«Cargadorio», n.º 11.589, y «Flor del Pueblo», núm. 12.942.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida el mismo de la mina «Febrero», y desde él se medirán 450 metros al E. 23º 36' S. para la 1.ª estaca; desde ésta al N. 17º O. 100 metros para la 2.ª; á 100 de ésta al O. 17º S. la 3.ª; á 100 de ésta al N. 17º O. la 4.ª; á 100 de ésta al O. 17º S. la 5.ª; á 100 de ésta al N. 17º O. la 6.ª; á 100 de ésta al O. 17º S. la 7.ª; á 300 de ésta al N. 17º O. la 8.ª; á 700 de ésta al E. 17º N. la 9.ª; al N. 17º O. 500 para la 10.ª; al E. 17º N. 300 para la 11.ª; al S. 17º E. 50 para la 12.ª; al E. 17º N. 7,45 para la 13.ª; al N. 16º 49' E. 100 para la 14.ª; al O. 16º 49' N. 100 para la 15.ª; al N. 16º 49' E. 200 para la 16.ª; al O. 17º S. 30 para la 17.ª; al N. 17º O. 300 para la 18.ª; al E. 17º N. 100 para la 19.ª; al O. 23º 36' N. 100 para la 20.ª; al S. 23º 36' O. 200 para la 21.ª; al E. 23º 36' S. 100 para la 22.ª; al S. 23º 36' O. 100 para la 23.ª; al E. 23º 36' S. 100 para la 24.ª; al S. 23º 36' O. 300 para la 25.ª; al O. 23º 36' N. 100 para la 26.ª; al S. 23º 36' O. 300 para la 27.ª; al E. 23º 36' S. 100 para la 28.ª; al S. 23º 36' O. 100 para la 29.ª; al E. 23º 36' S. 100 para la 30.ª; al S. 23º 36' O. 200 para la 31.ª; al O. 23º 36' S. 100 para la 32.ª; al S. 23º 36' O. 100 para la 33.ª; al O. 23º 36' N. 100 para la 34.ª; al S. 23º 36' O. 300 para la 35.ª; al O. 23º 36' N. 200 para la 36.ª; al S. 23º 36' O. 300 para la 37.ª; al E. 23º 36' S. 100 para la 38.ª; al S. 23º 36' O. 100 para la 39.ª, y con 100 metros al E. 23º 36' S. se llegará al punto de partida,

cerrando un perímetro de 174.625 metros cuadrados de superficie horizontal.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 7 mayo de 1907.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Número 13.215

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que la Real Compañía Asturiana, vecino de Torrelabelva, ha presentado el 30 de noviembre de 1906 una solicitud de concesión de demasía, con el nombre de «Demasia á Matilde», de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado Llagunc, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, que linda con las minas «2.ª Demasia á Adelina» (13.028), «La Llamosa» (12.797), «Matilde» (9.594), «Virgen del Pilar» (1.296) y «Marzo» (13.092).

El trazado de la designación es el siguiente:

Se toma por punto de partida el de «Marzo» y se miden 100 metros N. 22º 20' E. para la 1.ª estaca; de ésta 100 al O. 22º 20' N. la 2.ª; de ésta 100 al N. 22º 20' E. la 3.ª; de ésta 200 al O. 22º 20' N. la 4.ª; de ésta 100 al N. 22º 20' E. la 5.ª; de ésta 100 al O. 22º 20' N. la 6.ª; de ésta 100 al N. 22º 20' E. la 7.ª; de ésta 100 al O. 22º 20' N. la 8.ª; de ésta 100 al N. 22º 20' E. la

9.^a; de ésta 100 al O. 22° 20' N. la 10.^a; de ésta 100 al N. 22° 20' E. la 11.^a; de ésta 100 al O. 22° 20' N. la 12.^a; de ésta 100 al N. 22° 20' E. la 13.^a; de ésta 100 al O. 22° 20' N. la 14.^a; de ésta 100 al N. 22° 20' E. la 15.^a; de ésta 100 al O. 22° 20' N. la 16.^a; de ésta 125 al N. 22° 20' E. la 17.^a; de ésta 197 al O. 20° 30' S. la 18.^a; de ésta 1.065,42 al S. 20° 30' E. la 19.^a; de ésta 100 al E. 20° 30' N. la 20.^a; de ésta 200 al S. 20° 30' E. la 21, y de ésta con 37 al E. 22° 20' S. se llega á la 1.^a estaca, cerrando un perímetro que comprende una superficie horizontal de 138.541 metros cuadrados con 58 decímetros cuadrados.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 7 mayo de 1907.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

No habiendo presentado don Teodoro Ubierna, dentro del plazo legal, el papel de pagos al Estado prevenido en la ley y Reglamento de Minas, el señor Gobernador civil, por decreto de 23 del actual, ha declarado cancelado el expediente de registro nombrado «Aumento á Irún», núm. 13.204, en cumplimiento del art. 64 de la ley de Minas, debiendo publicarse la declaración de franco y registrable el terreno cuando hayan transcurrido los treinta días, desde la notificación de este decreto, sin que se haya recurrido contra él.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos consiguientes.

Santander 25 de mayo de 1907.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

Habiéndose presentado por los interesados, y dentro del plazo legal, el papel de pagos al Estado prevenido por la ley y Reglamento vigentes, el señor Gobernador civil, por decreto de 23 del actual, ha aprobado los expedientes de registros mineros nombrados «El Automóvil», núm. 13.186; «2.^a Demasía á Torpeza», núm. 13.080; «3.^a Demasía á Torpeza», número 13.079; «Demasía á Luigi», número 13.098; «2.^a Demasía á Luigi»,

número 13.105; «Demasía á Manuel», núm. 13.099; «2.^a Demasía á Manuel», núm. 13.104; «Demasía á Francfort», núm. 13.100; «Demasía á Enriqueta», número 13.101, y «Demasía á Elisa», número 13.103, mandando al propio tiempo extender el título de propiedad á favor de cada interesado cuando hayan transcurrido los treinta días de la publicación de este decreto sin que se haya recurrido contra él.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación á los interesados y á los efectos consiguientes.

Santander 25 de mayo de 1907.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

Distrito forestal de Santander

Deslinde.—Anuncio

En uso de las facultades que me confiere la regla 5.^a de la Real orden de 25 de septiembre de 1905 y artículo 20 del Reglamento de 17 de mayo de 1865, en relación con el 5 del Real decreto de 1.^o de febrero de 1901, he acordado con esta fecha declarar en estado de deslinde los montes números 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del Catálogo de los de interés general en esta provincia, denominados Colladas y Collugas, Valneria, Barcenillas y Carraceo, Colsa, Correpoco, Serradores y Saja, propios, respectivamente, de los pueblos de Bárcenamayor, Los Tojos, Colsa, Correpoco, Los Tojos, Valle y Ruente, y Ruente, Los Tojos, Cabuérniga y Campo de Suso, sitos todos en el Municipio de Los Tojos.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las personas á quienes la operación del apeo pueda interesar; advirtiéndole que según dispone el art. 41 del Reglamento de 17 de mayo de 1865, los dueños de fincas particulares enclavadas en expresados montes ó con ellos colindantes no podrán desde la fecha de la publicación del presente anuncio hacer en ellas corta alguna de árboles en toda la extensión que en cada caso se señale por un Ingeniero afecto á este Distrito, y que para ejecutar cualquier otro aprovechamiento que no sea el de corta de árboles habrán de llenarse previamente los requisitos exigidos por el artículo 42 del mismo Reglamento.

Santander 23 de mayo de 1907.—El Ingeniero Jefe, *Antonio Salazar*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santander

Extractos de acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de enero de 1907.

Sesión del día 2

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 26 de diciembre.

Conceder dos meses de licencia al señor Alcalde, don Pedro Bustamante Frande.

Conceder á la Sociedad de Socorros mutuos «El Progreso» el salón de sesiones para una reunión.

Idem á don Emilio Carral el salón de sesiones para dar una conferencia.

Conceder un socorro á los huérfanos de don Francisco Rivero, oficial de la limpieza.

Conceder una sepultura á perpetuidad, en Ciriego, á don Pedro Alvarez, y permiso para construir un panteón á don Luis Peláez Quintanilla.

Aprobar un informe de la Comisión de Obras desestimando la enmienda presentada por los señores Quitanal, Basáñez y Gómez sobre el modo de hacer las obras por administración.

Quedar enterado de las cuentas de obras por administración en la semana del 22 al 28 de diciembre.

Adjudicar definitivamente la subasta para el alcantarillado y alfaldado de la vía pública, comprendido entre las calles de Castilla, Calderón de la Barca y Avenida de Alfonso XIII.

Autorizar á doña Lucila Bea y á doña Marcelina Gómez para hacer reformas en cuatro cajones del Mercado de la Esperanza.

Sesión del día 9

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 2.

Quedar enterado de que el señor Gobernador desestima la reclamación de los Médicos titulares del octavo distrito para que se les asignase el sueldo de 2.000 pesetas.

Acordar que el presupuesto especial de la zona de Enanche de Maliaño empiece á regir suprimiendo las 500 pesetas que se consignaban como gratificación para el empleado encargado de la Contaduría, de la que se hará cargo el señor Contador.

Acordar no continúe el temporero del Gobierno civil, don Matías Barañano.

Aprobar una moción de la Alcaldía para que se le autorice á hacer dos nombramientos provisionales de escribientes.

Aprobar el dictamen de los Abogados don Víctor Díez y don Antonio Pérez del Molino aconsejando al Ayuntamiento entable recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra resolución del Gobernador revocando el acuerdo del Ayuntamiento que denegó á don Daniel Sierra autorización para ejecutar obras en la casa núm. 4 de la calle de Puerta la Sierra.

Prorrogar la sesión.

Pagar á la Sociedad Santa María el terreno que han dejado para vía pública en la calle de la Libertad.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Desestimar la reclamación de la Asociación de Propietarios para que se les devuelva las cantidades cobradas por bajadas de aguas en 1904 y 1905.

Conceder una sepultura en Ciriego á don Bernardo Sánchez y la ampliación de una sepultura á doña Gertrudis García.

Anunciar nueva subasta para la reforma del pavimento de la calle de la Esperanza.

Quedar enterado de las cuentas de obras por administración en la semana del 29 de diciembre al 4 de enero.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, correspondiente al presupuesto de Ensanche.

Autorizar á la Alcaldía para comprar capotes de agua á los oficiales de la limpieza.

Nombrar músico interino á don Gerardo Alonso.

Adquirir capotes impermeables y capotes de aguas para el personal de la estufa.

Admitir la dimisión al bombero Feliciano Múgica, anunciándose la vacante.

Aprobar las vacantes de bomberos correspondientes al mes de diciembre.

Autorizar á don Juan García para destinar á la venta de despojos un cajón del Mercado del Este.

Conceder la banda de música á la Sociedad La Caridad, para una función que va á dar en el Teatro á beneficio de la Intitución Reina Victoria.

Sesión del día 16

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 9, con la aclaración del señor Elizalde, que hizo constar su protesta por no haber pa-

sado á la Comisión la resolución gubernativa desestimando la alzada de los Médicos titulares de los pueblos.

Quedar enterado del fallo de la Junta administrativa de consumos, que hace responsable á la especie en la aprehensión de 4 garrafones de alcohol.

Admitir la dimisión al oficial de la limpieza don Martín Benito García, y que se anuncie la vacante.

Conceder un mes de licencia al Teniente Alcalde don Marcelino San Miguel.

Determinar las condiciones en que se ha de anunciar la provisión de la vacante de Interventor de consumos.

Autorizar á don Pedro Racamonde para que siga con su taller, que tiene establecido en la calleja del Añilo, con la condición de que compre una máquina de doblar hierro sin meter ruido, según convenio con los vecinos que protestaron de dicho taller.

Acordar se establezca alzada ante el Ministerio de la Gobernación del fallo gubernativo mandando pagar á don Felipe Toca, como capataz mayor de caminos, el sueldo de 1.250 pesetas.

Prorrogar la sesión.

Autorizar á los señores Ajenjo y Beaumont para construir una tejavana en el interior de una finca, en la Vía Cornelia.

Autorizar á don Adolfo Carbelo para reformar la sobrefachada de la planta baja de la casa núm. 26 de la calle de la Blanca.

Autorizar á don Manuel Casuso para tapiar huecos en la casa número 2 de la calle de Animas.

Idem á don Daniel Rodríguez para cerrar un solar en la calle de San Roque.

Mandar entregar á don Rafael Quijano la llave de una verja en la Rampa de Sotileza.

Autorizar á don Ramón Escalante para construir una casa en el paseo de Menéndez Pelayo, y á don Juan García para cortar 17 árboles en Peñacastillo.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 5 al 11, del presupuesto ordinario y por el de ensanche.

Autorizar hacer unas atarjeas á particulares al reformar el pavimento de la calle de Méndez Núñez.

Sesión del día 23

Aprobar el acta del día 16.

Quedar enterado de las cartas de los diputados don Juan García

Lomas y don Ramón Fernández Hontoria, sobre gestiones practicadas para que se eleve á superior la Escuela elemental de Comercio de esta ciudad, acordándose darles las gracias.

Quedar enterado de que la Junta administrativa de consumos ha condenado á Eleuterio Muñoz por la defraudación de los derechos de consumos de 4 arrobas de sal.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Concejal que fué de este Ayuntamiento, don Jacinto Uzcudum, y participárselo á su viuda.

Desechar el voto particular de don Antonio del Campo para que se exigiese la edad mínima de 20 años á los aspirantes á la plaza de escribiente tercero de Secretaría.

Acordar se anuncie la vacante de la plaza de escribiente tercero de Secretaría.

Idem se anuncie la plaza de Arquitecto auxiliar destinado á la zona de Ensanche.

Solicitar de la Superioridad que los vinos tributen con arreglo á su fuerza alcohólica.

Prorrogar la sesión.

Acordar dividir el término en secciones para el sorteo de los contribuyentes que han de formar parte de la Junta municipal.

Idem resolver las reclamaciones presentadas para la inclusión de electores de Compromisarios de Senadores.

Conceder un socorro á la viuda del Interventor de consumos don Antonio Alvarez.

Acordar concertarse con la fábrica de cerveza y hielo para el pago de los derechos de consumos.

Adjudicar definitivamente á don Santiago Cuevas la subasta de objetos de escritorio.

Acordar anular la subasta de impresos para las oficinas municipales y que se anuncie nueva subasta.

Conceder una sepultura á perpetuidad, en Ciriego, á don Antonio González.

Señalar las alineaciones de un solar que los señores Ubierna y Fernández tienen en la calle de Santa Clara, y las condiciones en que pueden edificar.

Autorizar á la Alcaldía para vender los materiales de hierro viejo y zinc que posee el Ayuntamiento.

Acordar se anuncie una tercera subasta para el arreglo del pavimento de la calle de la Esperanza.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 12 al 18, del

presupuesto ordinario y por el de Ensanche.

Nombrar músico interino de primera clase, para flauta, á don Dionisio Méndez, y platillero al educando Adolfo Alonso.

Sesión del día 24 (extraordinaria)

Aprobar la nivelación del presupuesto ordinario del presente año.

Sesión del día 30

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria del día 23 y extraordinaria del día 24.

Quedar enterado de una comunicación del Gobernador rectificando la resolución dictada el día 7, en la que se ordena que á cada uno de los tres Médicos titulares del octavo distrito se les abone el sueldo de 2.000 pesetas.

Acordar dar las gracias á los representantes en Cortes don Rastuto de la Torre, don Pablo de Garmica y don Higinio A. de Celia por las gestiones practicadas para que se eleve á su categoría la Escuela elemental de Comercio de esta capital.

Empadronar á don Gerardo de la Puente y Santiago.

Declarar soldados á los m. z. s. Antonio Fernández Doales, Segundo García Revilla y Mariano Vián Martín, del reemplazo de 1905.

Aprobar una moción de la Alcaldía para reformar y alquilar la casa que en la plaza de las Navas de Tolosa tiene el Ayuntamiento.

Acordar que después de hecha la tasación de los terrenos de aprovechamiento común de Peñacastillo y San Román el Ayuntamiento pague el 20 por 100 de su valor, cuyo importe deben entregar previamente en las arcas municipales los pueblos arriba indicados.

Desechar un informe de la Comisión de Beneficencia proponiendo se nombre conserje del Asilo La Caridad á don Víctor Campón, único aspirante á la plaza, y que se anule éste á partir del decreto de la Alcaldía de 5 de diciembre, que no se ha cumplido.

Prorrogar la sesión.

Acordar la creación de dos plazas de Médicos especialistas en partos para la población y uno para los pueblos.

Desechar la enmienda del señor Mateo para que sean dos las plazas de Médicos para los pueblos, en vez de uno.

Conceder la ampliación de una sepultura á perpetuidad á don Antonio García.

Quedar enterado de las cuentas por administración en la semana del 19 al 25.

Negar el arrendamiento del cajón núm. 25 del Mercado del Este á don Víctor Blanco.

Santander 26 febrero de 1907.—V.º B.º.—El Alcalde, *Luis Martínez*.—El Secretario, *Sixto Valdez*.



Ayuntamiento de Santa María de Cayón

Bernardino Obregón Bastillo, Abogado y Alcalde constitucional de Santa María de Cayón.

Hago pública: Que por defunción de don Emilio Rodríguez Sierra, que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 1.000 pesetas.

Se proveerá por concurso, según previene el Reglamento del Cuerpo de Médicos titulares é Inspección general de Sanidad vigente.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría durante el plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Santa María de Cayón 16 de mayo de 1907.—El Alcalde, *Bernardino Obregón*.



Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado por don Ecequiel Raba, en estas oficinas municipales, una instancia en la que solicita permiso para establecer una fábrica para la producción de gaseosas y agua de seltz en una tejavana situada al Norte de la casa núm. 52 de la calle de San Fernando, se pone en conocimiento del público, como previenen las Ordenanzas municipales, á fin de que los que se consideren perjudicados expongan en el plazo de ocho días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, lo que estimen por conveniente.

Santander 23 de mayo de 1907.—El Alcalde, *Luis Martínez*.



Ayuntamiento de Los Tojos

En poder del Alcalde de barrio del pueblo del Tojo se hallan prendadas y puestas en custodia las reses siguientes:

Una yegua negra, con el marco en el cuarto derecho S., con la

oreja izquierda hendida, edad 10 ó 12 años, con una cría hembra pequeña con una estrella en la frente.

Otra castaña, marco no se le conoce, con la oreja izquierda también hendida, con una estrella pequeña en la frente.

Un potro castaño obscuro, con un marco en el cuarto izquierdo, edad de 2 á 3 años.

Los Tojos 23 de mayo de 1907.—El Alcalde accidental, *Victor Marcos*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON ENRIQUE ESTEFANÍA DE LOS REYES, Juez de primera instancia de esta villa de Castro Urdiales y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos ejecutivos promovidos por doña Romana Ousari Cuevas contra don Cipriano Zaballa Bagistain y don Narciso Ousari Cuevas, sobre reclamación de quinientas pesetas de principal, intereses y costas, á instancia del comprador de los bienes subastados en aludidos autos, don Adelaido Helguera López, he acordado requerir á don Nicolás y don Fernando Ousari García, cuyo actual paradero se ignora, para que como hijos del don Narciso Ousari Cuevas, ya difunto, otorguen, en unión del otro ejecutado, la correspondiente escritura de venta de expresados bienes á favor de dicho comprador, dentro de los tres días siguientes al en que éste fuese inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*; bajo apercibimiento que de no hacerlo así le será otorgada de oficio, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Castro Urdiales á veintidós de mayo de mil novecientos siete.—*Enrique Estefanía de los Reyes*.—P. M. de S. S., *Aniceto Bocos*.



DON JOSÉ MOSQUERA MONTES, Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre lesiones á Paulino González contra Gerardo M.º Riesco García, de treinta y dos años, hijo de Joaquín y Filomena, casado, jornalero, natural de Entona (Barco de Valdeorras), y cuyo actual paradero se ignora, se cita,

llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY don Alfonso XIII (que Dios guarde) ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado Gerardo M.^o Riesco García, vecino de Santander.

Dada en Santander á veintitrés de mayo de mil novecientos siete.—*José Mosquera Montes*.—Por su mandado, *Jesús Escobio*.



DON JOSÉ HERRÁN LLAVE, Juez municipal de Castro Urdiales.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado por hurto á Claudia Hierro Collado y como acusada Petra Riaño de la Fuente, y en vista de ser ésta de ignorado paradero, tengo acordado se la cite por medio del presente para que comparezca á este Juzgado municipal el día tres de junio próximo, á las once de su mañana, para prestar declaración en expresado juicio; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y á los efectos legales, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Castro Urdiales á veintidós de mayo de mil novecientos siete.—*José Herrán*.—P. S. M.: El Secretario, *Bonifacio Martínez de Céspedes*.



REQUISITORIA

DON FRANCISCO VARELA LÓPEZ, primer Teniente del regimiento de Infantería Guipúzcoa, número cincuenta y tres, Juez instructor del expediente que se sigue al recluta de este regimiento Joaquín Barquín Fernández, por haber faltado á la concentración dispuesta por Real orden circular de trece de febrero último.

Por la presente llamo, cito y emplazo al recluta Joaquín Barquín Fernández, hijo de Gumersindo y de Heliodora, natural de Torrelavega, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de ídem, provincia de Santander;

nació en diez y ocho de diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco, de oficio tapicero, edad veintin años, estado soltero, y perteneciente al reemplazo de mil novecientos cinco, cuyas señas particulares se ignoran, para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santander, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, á responder de los cargos que le resultan en el citado procedimiento; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo, tanto á las autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido le pongan á mi disposición en dicho Juzgado, coadyuvando así á la administración de justicia.

Dado en Vitoria á trece de mayo de mil novecientos siete.—El Capitán Juez instructor, *Francisco Varela*.



REQUISITORIA

DON MARCOS RODRÍGUEZ CALVO, Comandante del regimiento de Infantería Valencia, número veintitrés, Juez instructor de esta causa, seguida contra el soldado de este regimiento Abel Sánchez Iglesias por el delito de desertión.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Abel Sánchez Iglesias, natural de Borñobárez, provincia de Salamanca, hijo de Sebastián y de Juana, de veintiocho años de edad, soltero, de oficio jornalero antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas personales son las que siguen: estatura un metro quinientos setenta milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color bueno, frente espaciosa; fué filiado como quinto para el reemplazo de mil ochocientos noventa y ocho, para que en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Santander, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de María Cristina, de esta plaza, para responder de los cargos que le resultan en la causa que le instruyo por el delito de desertión; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Abel Sánchez Iglesias, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Santander á diez y ocho de mayo de mil novecientos siete.—*Marcos Rodríguez*.



CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez de instrucción de este partido en cumplimiento á carta orden recibida de la Superioridad, se halla acordado citar por medio de la presente á los testigos Manuel Pérez, Incencio Alvarez y José Amor, vecinos que fueron de Campo Ezquerro, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día seis de junio próximo, y hora de las once en punto de la mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Santander con el objeto de asistir en tal concepto á las sesiones del juicio oral señalado en causa seguida por muerte contra Evaristo Pérez Rodríguez; bajo apercibimiento que de no verificarlo sin alegar justa causa que se lo impida incurrirán en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Castro Urdiales veintiuno de mayo de mil novecientos siete.—El Actuario, *Aniceto Bocos*.

COMANDANCIA DE MARINA DE SANTANDER

El Comandante militar de Marina de esta provincia y Capitán del puerto de Santander.

Hace saber: Que estando prohibido por Real orden de 13 de junio de 1876 el uso de las redes de arrastre durante el tiempo de veda, ó sea desde 1.^o de junio á 15 de septiembre, se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los pescadores, con objeto de que éstos observen fielmente aquel precepto, en la inteligencia de que serán impuestas á los infractores las penas á que por su falta de cumplimiento se hagan acreedores según la ley.

Santander 24 de mayo de 1907.—*Federico Reboul*.

Ministerio de la Gobernación

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causa, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de abril de 1907

(POBLACIÓN DE SANTANDER, SEGÚN CENSO: 54.694 HABITANTES)

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN			
	V	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL	
	Fiebres tifoideas (tifus abdominal).....																	
Tifus exantemático.....																		
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.....																		
Viruela.....																		
Sarampión.....																		
Escarlatina.....																		
Coqueluche.....																		
Difteria y crup.....	1	1	1	1	1										3	2	5	
Grippe.....																		
Cólera asiático.....																		
Cólera nostras.....																		
Otras enfermedades epidémicas.....																		
Tuberculosis pulmonar.....																		
Tuberculosis de las meninges.....																		
Otras tuberculosis.....	1	1	1	1	2	7	2	1	4		1	1			12	6	18	
Sífilis.....					1		1								2	3	5	
Cáncer y otros tumores malignos.....																		
Meningitis simple.....																		
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	1	1	1	1						1								
Enfermedades orgánicas del corazón.....																		
Bronquitis aguda.....	1	1				3					2	5			4	6	9	
Bronquitis crónica.....	4	2	2												7	11	15	
Pneumonia.....																		
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	1	3	1	1	1						4	1			4	3	10	
	2	2	3	1	1	1	1	1	1	2	2	1			7	8	15	
															6	7	13	

Ayuntamiento de Camargo

AÑO DE 1907

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones — Pesetas	OPERACIONES realizadas — Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MÁS — Pesetas	EN MENOS — Pesetas
1.º Propios	2.988 32	999 42	»	1.988 90
2.º Montes	»	»	»	»
3.º Impuestos	50 »	»	»	50 »
4.º Beneficencia	»	»	»	»
5.º Instrucción pública	1.220 63	263 96	»	956 67
6.º Corrección pública	»	»	»	»
7.º Extraordinarios	90 »	»	»	90 »
8.º Resultas	2.814 44	1.584 72	»	1.229 72
9.º Recursos legales para cubrir el déficit	28.924 77	3.766 81	»	25.157 96
10.º Reintegros	»	»	»	»
TOTALES	36.088 16	6.614 91	»	29.473 25
PAGOS				
1.º Gastos del Ayuntamiento	5.847 »	15 50	»	5.831 50
2.º Policía de seguridad	100 »	14 20	»	85 80
3.º Policía urbana	60 »	»	»	60 »
4.º Instrucción pública	5.916 66	»	»	5.916 66
5.º Beneficencia	200 »	45 »	»	155 »
6.º Obras públicas	»	»	»	»
7.º Corrección pública	854 95	»	»	854 95
8.º Montes	»	»	»	»
9.º Cargas	16.718 17	979 90	»	15.738 27
10.º Obras de nueva construcción	»	»	»	»
11.º Imprevistos	400 »	159 25	»	240 75
12.º Resultas	»	»	»	»
TOTALES DE PAGOS	30.096 78	1.213 85	»	28.882 93
EXISTENCIA EN CAJA	»	5.401 06	»	»
TOTALES IGUALES Á LOS INGRESOS ...	»	6.614 91	»	»

Camargo 31 de marzo de 1907.

El Regidor Interventor,
Gerardo Miera.

El Secretario,
Saturnino Gerez.